Otorgase Patente Comercial Rol 2-18587

DECRETO Nº 11204 / 2018

ARICA, 6 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CALIZAYA CHAMBY NEYVA DAGNER.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18587				$\overline{}$
Actividad Económica	ABARROTES CONFITES BEBIDAS PAN CECINAS LACTEOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				7
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 113				
Nombre del Contribuyente	CALIZAYA CHAMBY NEYVA DAGNER				
Rut	14757007-4				
Dirección Particular	AV. RENE SCHNEIDER 2675				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	01/08/2018	Otorgación Nº	2-18587	Fecha	01/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDIÇÃO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MOP/Mor/mng

SECRETARIA PA MUNICIPAL CARLOS CAS

CARLOS PASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL



